

## FORMATO N° 13

### ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	<b>CS N° 03-AS N° 19-2025-GERESA/LL-3</b>
-------------------------	-------------------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	Siendo las 09:00 horas del día 17 de julio de 2025, el órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS N° 19-2025-GERESA/LL-3 cuyo objeto de convocatoria es la IOARR 2604589: "ADQUISICION DE CRANEOTOMO,EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO,ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO;ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO,DISTRITO DE TRUJILLO,PROVINCIA DE TRUJILLO,DEPARTAMENTO LA LIBERTAD ITEMS:EQUIPO DE RAYOS X DENTAL RODABLE, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.
----------	-------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>	El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	DAVID LUNA GRÁNDEZ	Condición	LOCADOR	Titular: X Suplente:
	Primer Miembro	JAVIER ALEJANDRO CRUZ LLATAS	Condición	LOCADOR	Titular: X Suplente:
	Segundo Miembro	JESUS MANUEL CHAMPI VELASQUEZ	Condición	LOCADOR	Titular: X Suplente:

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:			
	1	DENT IMPORT S A			
	2	TECNI - MED.SYSTEM. S.A.			
	3	SPECTRUM INGENIEROS SAC			
	4	LATIN DENT S.A.C.			
	5	ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.			
	6	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.			

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>	En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:			
	ORD	RUC	NOMBRE DE POSTOR	FECHA	ITEM AL QUE POSTULA
	1	20503650186	SPECTRUM INGENIEROS SAC	14/07/2025	1
	2				

<b>6</b>	<b>ADMISIÓN DE LAS OFERTAS</b>	De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.			
	<b>6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
	POSTOR N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula		
	1	SPECTRUM INGENIEROS SAC	1		

<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<b>ITEM EQUIPO DE RAYOS X DENTAL RODABLE</b>			
	<b>7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
	1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	SPECTRUM INGENIEROS SAC		
		FACTORES			PUNTAJES
		PRECIO			100 puntos
		TOTAL			100 puntos

<b>8</b>	<b>CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
<b>8.1</b>	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:				
<b>ITEM EQUIPO DE RAYOS X DENTAL RODABLE</b>				
<b>1</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>SPECTRUM INGENIEROS SAC</b>		
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<i>CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, SEGUN BASES:</i>				
HABILITACIÓN			<b>X</b>	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			<b>X</b>	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			<b>X</b>	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>CALIFICA</b>	
<b>9</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>			
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:				
<b>N°</b>	<b>DESCRIPCION DEL ÍTEM</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>	<b>MONTO ADJUDICADO</b>	
<b>1</b>	<b>ITEM EQUIPO DE RAYOS X DENTAL RODABLE</b>	<b>SPECTRUM INGENIEROS SAC</b>	<b>S/ 110,000.00</b>	
<b>10</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
El Comité de Selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro.				
El acuerdo fue adoptado por:				
Unanimidad: <input checked="" type="checkbox"/>		Mayoría: <input type="checkbox"/>		Fundamento del voto discrepante: <input type="checkbox"/>
<b>11</b>	  			
JAVIER ALEJANDRO CRUZ LLATAS PRIMER MIEMBRO		DAVID LUNA GRÁNDEZ PRESIDENTE		JESUS MANUEL CHAMPI VELASQUEZ SEGUNDO MIEMBRO
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>				

CUADRO N°1 : ADMISIÓN DE OFERTAS AS N°19-2025-GERESA/LL-3

		SPECTRUM INGENIEROS
<b>A.</b>	<b>ADMISIÓN DE OFERTA</b>	
	<b>Documentación de presentación obligatoria</b>	
	<b>Documentos para la admisión de la oferta</b>	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA ANEXO N° 1
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA DOCUMENTACION
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA ANEXO N° 2
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA ANEXO N° 3
e)	<p>El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO N° 01 "Hoja de presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas"</p> <p>Asimismo, el postor adjuntara copia de catálogos, manual de uso y operación, manuales de servicio técnico, folletos, data sheets o Brochure de los fabricantes u otro documento del fabricante o dueños de la marca y modelos de las partes correspondientes al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritos por el representante legal.</p> <p>La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el Formato N° 01, indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las características técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Para el número de los folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales.</p> <p>Las características técnicas que deberán acreditarse con los documentos adicionales mencionados son:</p> <p>ITEMEQUIPAMIENTOESPECIFICACIONES TECNICAS A SUSTENTAR A01, A02,A03,A04,A05,A06,A07,A08,A09,A10,A11,A12,A13,A14</p>	PRESENTA FORMATO N°01
f)	REGISTRO SANITARIO vigente.	PRESENTA REGISTRO SANITARIO
g)	SERVICIO POST VENTA para garantizar un stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales, dentro del territorio nacional del Perú; por el periodo de vida útil recomendada por el fabricante; debiendo adjuntar la DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIO POST-VENTA, firmada por el representante legal de la empresa, asumiendo las responsabilidades contractuales de existir.	PRESENTA DECLARACION JURADA
h)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA ANEXO N° 4
i)	Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	NO APLICA
j)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTA ANEXO N° 6
<b>CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ITEM 3</b>		<b>MARCA: TRIDENT, MODELO: RIX70 DC (MOBILE STAND)</b>
A01	FACILIDADE DE MANIOBRABILIDAD DEL CONJUNTO MONOBLOQUE – BRAZO.	CUMPLE
A02	CON CONTROL REMOTO CON EXTENSION DE CABLE MINIMO DE 3 MTS.	CUMPLE
A03	BASE ESTABLE Y QUE LAS RUEDAS TENGAN SISTEMA DE FRENO	CUMPLE
	<b>MONOBLOQUE</b>	
A04	TENSION DE TUBO DE RAYOS X: AL MENOS QUE TENGA 60 Kv Y/O 70 Kv.	CUMPLE
A05	CORRIENTE DE TUBO DE RAYOS X: 10 MA O MENOS	CUMPLE
A06	CON ROTACION EN EL PLANO HORIZONTAL.	CUMPLE
A07	CON ROTACION EN EL PLANO VERTICAL.	CUMPLE
	<b>UNIDAD DE CONTROL</b>	
A08	CORTOS DE EXPOSICION DE 0.04. A 2 SEGUNDOS O RANGO MAS AMPLIO	CUMPLE
A09	VISUALIZACION DIGITALA DE PARAMETROS DE EXPOSICION.	CUMPLE
A10	SELECCIÓN DE PACIENTES ADULTO Y NIÑOS	CUMPLE
	<b>SISTEMA DIGITAL</b>	
A11	VISUALIZACION DE IMAGEN DIGITAL (ESTACION DE TRABAJO) INCLUYE CPU Y MONITOR, o LAPTOP O MONITOR INTEGRADO.	CUMPLE
A12	SENSOR DE CAPTACION DE IMÁGENES, SALIDA USB, CON RESOLUCION REAL 16 pl/mm o MAS.	CUMPLE
A13	AREA REACTIVA DEL SENSOR DE 26,6 X 35,5mm (+/- 5%)	CUMPLE
	<b>ACCESORIOS</b>	
A14	DOS (02) JUEGOS DE PROTECCION (MANDIL, COLLARIN Y GONODALES)	CUMPLE
<b>B</b>	<b>NORMATIVA FACULTATIVA</b>	
B01	CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD EN DISPOSITIVOS MEDICOS BASADO EN LA ISO 13485 ó CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA VALIDADO POR ENTIDAD COMPETENTE BASADA EN LA LA DIRECTIVA DE PRODUCTOS SANITARIOS EUROPEA 93/42/EEC. COMPETENTE BASADA EN LA LA DIRECTIVA DE PRODUCTOS SANITARIOS EUROPEA 93/42/EEC.	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
	<b>GARANTÍA</b>	
B02	03 (TRES) AÑOS DE GARANTÍA COMO MÍNIMO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O FALLAS NO ATRIBUIBLES AL NORMAL USO DEL EQUIPO.	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
	<b>MANTENIMIENTO</b>	
B03	PROGRAMA Y EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL PERIODO QUE ESTABLECE LA GARANTÍA CON FRECUENCIA SEMESTRAL, 06 (SEIS) MANTENIMIENTOS EN TOTAL O DE ACUERDO A LO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
B04	INICIALMENTE EL PROVEEDOR TENDRÁ EL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, SIN NECESIDAD DE REEMPLAZARLO CON OTRO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS O CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TERCERO.	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA

B05	SI EL EQUIPO NO HA SIDO REPARADO DURANTE EL PLAZO INICIAL DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES ESTABLECIDOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EL PROVEEDOR TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL MÁXIMO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES PARA CULMINAR LA REPARACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES INICIALES HUBIESE REEMPLAZADO EL EQUIPO CON OTRO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS O CONTRATADO LOS SERVICIOS DE UN TERCERO DURANTE EL TIEMPO QUE DEMOTE EL TÉRMINO DE LA REPARACIÓN. LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR CORRERÁN POR SU CUENTA.	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
B06	SI PASADO LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES ADICIONALES A LOS MENCIONADOS EN D04 EL PROVEEDOR NO ENTREGA EL EQUIPO REPARADO, SE SOMETERÁ A LA SANCIÓN RESPECTIVA Y/O CAMBIO DE OTRO EQUIPO NUEVO.	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
B07	LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN NO EXIME AL ADJUDICATARIO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA EL PERIODO DE GARANTÍA TÉCNICA.	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
<b>ROTULADO</b>		
B08	EN CADA EQUIPO DEBERÁ IR GRAVADO EN PLACA METÁLICA, BAJO RELIEVE Y EN LUGAR VISIBLE, QUE NO ENTORPEZCA EL MANEJO O RECONOCIMIENTO DE OTROS DATOS (DEBERÁ ESTAR FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO) LO SIGUIENTE:	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
<b>CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO (PERFIL DEL PERSONAL CLAVE)</b>		
C01	EL POSTOR DEBERÁ ACREDITAR QUE EL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVEEDORA CUENTE CON LA EXPERIENCIA Y SEA DE LA ESPECIALIDAD PARA LA CAPACITACIÓN TÉCNICA: COMO ING. ELECTRÓNICO (PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA DE: DIPLOMA DE LA UNIVERSIDAD EN SU ESPECIALIDAD, CERTIFICADO DE COLEGIATURA, CERTIFICADO DE ESTAR HABILITADO EN EL COLEGIO DE INGENIEROS, CERTIFICADOS DE HABER RECIBIDO EL ENTRENAMIENTO EN FABRICA EN LA MARCA A OFERTAR, Y PARA LA CAPACITACION USUARIA DE UN PROFESIONAL EN TECNOLOGIA MEDICA, SEGÚN LA ESPECIALIDAD QUE AYA SIDO CAPACITADO EN FÁBRICA Ó POR EL FABRICANTE DE LA MARCA EN EL MANEJO DEL EQUIPO OFERTADO, SEGÚN LA ESPECIALIDAD.	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
<b>CAPACITACIÓN AL PERSONAL ASISTENCIAL</b>		
C02	LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ IN SITU EN EL SERVICIO DEL ÁREA SOLICITANTE Y DONDE ESTÁ ASIGNADO EL EQUIPO MÉDICO.	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
C03	CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO Y ASISTENCIAL CON UN MÍNIMO DE 8 EN BASE A LOS CONTENIDOS DEL MANUAL DE USUARIO, IMPARTIDO POR UN PROFESIONAL CAPACITADO.	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
C04	LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ASISTENCIAL DEBERÁ ABARCAR EL MANEJO, EL CUIDADO Y LA CONSERVACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO CON SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y DIRIGIDA AL AREA USUARIA PROFESIONALES DE LA SALUD Y OTROS QUE DESIGNE LA ENTIDAD.	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
<b>CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO:</b>		
C05	DIRIGIDO AL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y OTROS QUE DESIGNE LA ENTIDAD, LOS CUALES DEBERÁ ABARCAR EL MANEJO, EL CUIDADO Y LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS CON SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS, ADEMAS SERA DEMOSTRATIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS MATENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SEGÚN EL MANUAL DEL FABRICANTE, FALLAS Y/O ERRORES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL USO Y MANEJO DEL EQUIPO.	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
C06	CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO CON UN MÍNIMO DE 8 HORAS EN BASE A LOS CONTENIDOS DEL MANUAL DE SERVICIO IMPARTIDO POR UN PROFESIONAL CAPACITADO.	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
C07	A PETICIÓN DE LA ENTIDAD, EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR DURANTE EL PRIMER AÑO DEL PERIODO DE GARANTÍA TÉCNICA, UN (01) MÓDULO DE REFUERZO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO AL PERSONAL ASISTENCIAL QUE DESIGNE, INDICANDO LA PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA EN QUE EFECTUARÁ ESA CAPACITACIÓN.	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
<b>CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN</b>		
C08	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN "CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN" A CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HAYAN ASISTIDO A LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA. LOS CERTIFICADOS AL PERSONAL PARTICIPANTE SERÁN EMITIDOS POR EL PROVEEDOR EN MATERIAL: CARTILUNA, TAMAÑO A4 E IMPRESO A COLOR.	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
<b>MANUALES</b>		
C09	02 (DOS) MANUALES DE USUARIO ORIGINALES DE FÁBRICA (NO COPIA). DE ESTAR EN INGLÉS U OTRO IDIOMA, DEBE ENTREGAR ADEMÁS LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL EN FÍSICO Y EN CD, EL MANUAL DE OPERACIÓN, DEBERA TENER LAS INSTRUCCIONES DE MANEJO Y CUIDADOS A TENER EN CUENTA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPO.	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
C10	02 (DOS) MANUALES DE SERVICIO ORIGINALES DE FÁBRICA (NO COPIA). DE ESTAR EN INGLÉS U OTRO IDIOMA, DEBE ENTREGAR ADEMÁS LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL EN FÍSICO Y EN CD, LOS MANUALES TENDRAN INFORMACIÓN DETALLADA: DIAGRAMA DE BLOQUES, ESQUEMAS DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, ESQUEMAS DE PARTES MECÁNICAS, FUNCIONAMIENTO Y CALIBRACIÓN, ETC. INCLUYENDO UN LISTADO Y CATÁLOGO DE PIEZAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON CÓDIGOS DEL FABRICANTE Y CATÁLOGOS ILUSTRATIVOS CON PLANOS Y PROCEDIMIENTOS DE MONTAJE / INSTALACIÓN DE SER NECESARIOS	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
C11	02 (DOS) CD DE VIDEO DE CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN A MODO USUARIO.	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
C12	02 (DOS) CD DE VIDEO DE CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN A MODO SERVICIO.	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
<b>REQUERIMIENTO DE ENERGIA</b>		
D01	MONOFÁSICO DE 220/240 VAC O SISTEMA AUTOVOLTAJE 110/240 VAC; 60 Hz. Y TOMA ELÉCTRICA TIPO B (GRADO HOSPITALARIO) CON CABLE VULCANIZADO DE AL MENOS 2 mt DE LONGITUD.	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
D02	CON BATERÍA RECARGABLE INTERNA, QUE SUMINISTRE AUTONOMÍA POR UN PERIODO DE 3 HORAS (OPCIONAL).	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
D03	220 VAC/60HZ. CON TOLERANCIA SEGÚN CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD.	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
D04	Un (01) UPS DE 1.5KV ó MAS CON SU CARRITO DE TRANSPORTE.	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
D05	Un (01) TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO CON CARRITO DE TRANSPORTE	CUMPLE, MEDIANTE DECLARACION JURADA
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>

**CUADRO N° 2: EVALUACIÓN DE OFERTAS AS N° 19-2025-GERESA/LL**

<b>FACTORES DE EVALUACION</b>		
<b>FACTOR DE EVALUACIÓN:</b> La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos. Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas DEL ITEM		
<b>A. PRECIO</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor, acreditado mediante el Anexo N° 6.		S/. 110,000.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

**CUADRO N° 3 : CALIFICACIÓN DE OFERTAS AS N° 19-2025-GERESA/LL**

<b>3.2</b>	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	
	Autorización Sanitaria de Funcionamiento	PRESENTA DOCUMENTACION
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
1	<p>S/. 261,800 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Considerar el Decreto Supremo N° 168-2020-EF de fecha 29/06/2020, al artículo 49 del RLCE, que establece las características de los requisitos de calificación, se ha incorporado el numeral: "49.6. Cuando en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por éstas, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre que el procedimiento de selección o ítem respectivo, por su cuantía, corresponda a una Adjudicación Simplificada."</p> <p>Ítem N° 01</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	ACREDITA: S/. 2,19,100.00
2	BIENES SIMILARES: EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO EN GENERAL	
<b>C</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><b>Requisitos:</b> <b>PARA LA INSTALACION, PRUEBA OPERATIVA, PROTOCOLO DE PRUEBAS Y CAPACITACION PARA EQUIPOS MÉDICOS (En relación a lo expuesto en la Ficha Técnica del Equipo)</b></p>	
	Dos(02) años de experiencia en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de los equipos médicos ofertados y experiencia en servicio técnico especializado en mantenimiento del equipo ofertado.	CUMPLE CON EL PERSONAL CLAVE
	<p><b>Requisitos:</b> <b>RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b></p>	
	Dos (02) años o más de experiencia en el mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos, se contabilizará, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título en adelante y, para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante.	CUMPLE CON EL PERSONAL CLAVE

Three handwritten signatures in blue ink are located below the table. The first signature is on the left, the second is in the middle, and the third is on the right. They appear to be initials or names of the individuals involved in the process.

**ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES**  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2025-GERSAII

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Económico	Numeral	Lítera	Pág	Consulta u Observación	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión en las Bases a integrarse, de concordancia
1	20101281702	BASCAT Y CIA S.A.C.	Consulta	III	3.1	57	EL REQUERIMIENTO : F REQUERIMIENTO DE ENERGÍA F01-MONOFÁSICO DE 220/240 VAC O SISTEMA AUTOVOLTAJE 110/240 VAC; 60 Hz. SOLICITAMOS AL COMITÉ CORREGIR EL CORRELATIVO QUE DE ACUERDO A LA NUMERACIÓN DEBERÍA SER: G REQUERIMIENTO DE ENERGÍA G01-MONOFÁSICO DE 220/240 VAC O SISTEMA AUTOVOLTAJE 110/240 VAC; 60 Hz.	De la revisión técnica, SE ACOGE, la presente observación, en aras de fomentar mayor pluralidad de postores, en ese sentido, y de acuerdo al artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen la contratación con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, e) Competencia, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:  (...) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CRANEÓTOMO ELÉCTRICO G REQUERIMIENTO DE ENERGÍA G01-MONOFÁSICO DE 220/240 VAC O SISTEMA AUTOVOLTAJE 110/240 VAC; 60 Hz.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CRANEÓTOMO ELÉCTRICO (...) REQUERIMIENTO DE ENERGÍA G01-MONOFÁSICO DE 220/240 VAC O SISTEMA AUTOVOLTAJE 110/240 VAC; 60 Hz.
2	20101281702	BASCAT Y CIA S.A.C.	Consulta	II	2.2.1.1	17	PARA EL ACAPICE e -SOLICITAMOS AL COMITÉ LA MODIFICACIÓN DE EL SUSTENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS RELACIONADAS AL DISEÑO DEL FABRICANTE DICE: A01 al A13 B01 al B03 C01 al C13 FO1 DEBERÍA DECIR : A01 al A13 B01 al B03 C01 al C13 G01	De la revisión técnica, SE ACOGE, la presente observación, en aras de fomentar mayor pluralidad de postores, en ese sentido, y de acuerdo al artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen la contratación con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, e) Competencia, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:  2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación: 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta (...) e) (...) Las características técnicas que tienen que ser sustentadas obligatoriamente, con la documentación anteriormente mencionada, por ítem son las siguientes: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS RELACIONADAS AL DISEÑO DEL FABRICANTE A01 al A13 B01 al B03 C01 al C13 G01	2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación: 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta (...) e) (...) Las características técnicas que tienen que ser sustentadas obligatoriamente, con la documentación anteriormente mencionada, por ítem son las siguientes: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS RELACIONADAS AL DISEÑO DEL FABRICANTE A01 al A13 B01 al B03 C01 al C13 G01
3	20516920123	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Observación	3.1	B02	54	B. COMPONENTES: B02: UN (01) MOTOR ELÉCTRICO ADICIONAL DE ALTA VELOCIDAD DE RESPALDO DE 75,000 RPM O MÁS, (01) MOTOR TREPANO ELÉCTRICO DE 1,000 A MÁS  OBSERVACIÓN: Nuestra representada cuenta con el equipo craneotomo de la marca Adeor, que, entre sus accesorios, cuenta con un adaptador reductor de velocidad 1:84 tipo Hudson, que se conecta a nuestro motor multipropósito; este adaptador reductor de velocidad no es un MOTOR, pero realiza la misma función que el ¿motor trepано eléctrico¿.  Con el propósito de cumplir con la finalidad pública y promover la pluralidad de postores, en concordancia con el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Principios que rigen la contratación del estado, a) libertad de concurrencia, b) igualdad de Trato, e) competencia, f) Eficacia y Eficiencia, considerando también que esta es la 3era convocatoria del mismo procedimiento, SOLICITAMOS tenga a bien considerar ampliar la característica del ítem B02, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:  B02: UN (01) MOTOR ELÉCTRICO ADICIONAL DE ALTA VELOCIDAD DE RESPALDO DE 75,000 RPM O MÁS (01) MOTOR TREPANO ELÉCTRICO DE 1,000 A MÁS O ADAPTADOR REDUCTOR DE VELOCIDAD (EN EL CASO QUE SE CUENTE CON UN MOTOR MULTIPROPÓSITO).	De la revisión técnica, NO SE ACOGE, la presente observación, porque el ítem B02 exige contar con dos sistemas motrices independientes—un motor adicional de 2 75 000 rpm y un motor trepано dedicado de 2 1 000 rpm—con el fin de garantizar la continuidad quirúrgica ante eventuales fallas y asegurar un par de arranque constante durante procedimientos neuroquirúrgicos críticos, nivel de respuesta que no ofrece el adaptador reductor propuesto, el cual depende del mismo motor multipropósito; en tal sentido, la sustitución solicitada constituiría una reducción del estándar mínimo fijado en las EETT originales, resultando incompatible con el principio de proporcionalidad del artículo 11 del Reglamento y con la facultad de la Entidad de definir especificaciones que satisfagan plenamente sus necesidades sin comprometer la seguridad clínica, además, no vulnera la pluralidad de postores, en ese sentido, y de acuerdo al artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen la contratación con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, e) Competencia, g) Vigencia Tecnológica, debe ceñirse a lo solicitado en las especificaciones técnicas del equipo.	C11. DOCE (12) FRESAS PERFORANTES CON SISTEMA DE LIBERACION SEGURA O AUTOMÁTICA, SE DEBE INCLUIR CUATRO (04) FRESAS PARA USO ADULTO 8-11 O SIMILAR, SEIS (06) FRESAS MEDIANO PARA USO ADULTO 11-14 O SIMILAR, SEIS (06) FRESAS GRANDES PARA USO ADULTO 11-14 O SIMILAR, SEIS (06) FRESAS HUDSON CON AUTOPARE, REUSABLE DE USO ESTANDAR.
4	20516920123	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.	Observación	3.1	C11	55	C. ACCESORIOS: C11. DOCE (12) FRESAS PERFORANTES CON SISTEMA DE LIBERACION SEGURA O AUTOMÁTICA, SE DEBE INCLUIR CUATRO (04) FRESAS PARA USO PEDIÁTRICO 7-11 O SIMILAR, SEIS (06) FRESAS MEDIANO PARA USO ADULTO 8-11 O SIMILAR Y DOS (02) FRESAS GRANDES PARA USO ADULTO 11-14 O SIMILAR O SEIS (06) FRESAS HUDSON CON AUTOPARE, REUSABLE DE USO ESTANDAR.  OBSERVACIÓN: Con el propósito de cumplir con la finalidad pública y promover la pluralidad de postores, en concordancia con el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Principios que rigen la contratación del estado, a) libertad de concurrencia, b) igualdad de Trato, e) competencia, f) Eficacia y Eficiencia, considerando también que esta es la 3era convocatoria del mismo procedimiento.  De tal manera que, SOLICITAMOS tenga a bien, se sirva precisar que las DOCE (12) fresas perforantes con sistemas de liberación segura o automática, serán DESCARTABLES o de UN SOLO USO, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:  C11. DOCE (12) FRESAS PERFORANTES CON SISTEMA DE LIBERACION SEGURA O AUTOMÁTICA, SE DEBE INCLUIR CUATRO (04) FRESAS PARA USO PEDIÁTRICO 7-11 O SIMILAR, SEIS (06) FRESAS MEDIANO PARA USO ADULTO 8-11 O SIMILAR Y DOS (02) FRESAS GRANDES PARA USO ADULTO 11-14 O SIMILAR, DESCARTABLES O DE UN SOLO USO, O SEIS (06) FRESAS HUDSON CON AUTOPARE, REUSABLE DE USO ESTANDAR.	De la revisión técnica, SE ACOGE, la presente observación, en aras de fomentar mayor pluralidad de postores, en ese sentido, y de acuerdo al artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen la contratación con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, e) Competencia, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:  C11. DOCE (12) FRESAS PERFORANTES CON SISTEMA DE LIBERACION SEGURA O AUTOMÁTICA, SE DEBE INCLUIR CUATRO (04) FRESAS PARA USO ADULTO 8-11 O SIMILAR Y DOS (02) FRESAS GRANDES PARA USO ADULTO 11-14 O SIMILAR, SEIS (06) FRESAS MEDIANO PARA USO ADULTO 11-14 O SIMILAR, SEIS (06) FRESAS HUDSON CON AUTOPARE, REUSABLE DE USO ESTANDAR.	C11. DOCE (12) FRESAS PERFORANTES CON SISTEMA DE LIBERACION SEGURA O AUTOMÁTICA, SE DEBE INCLUIR CUATRO (04) FRESAS PARA USO ADULTO 8-11 O SIMILAR, SEIS (06) FRESAS MEDIANO PARA USO ADULTO 11-14 O SIMILAR, SEIS (06) FRESAS GRANDES PARA USO ADULTO 11-14 O SIMILAR, SEIS (06) FRESAS HUDSON CON AUTOPARE, REUSABLE DE USO ESTANDAR.



5	20516920123	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SURGICORP S.R.L.	Observación 3.2	C.1	<p>C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PERSONAL PROFESIONAL</p> <p>Dos (02) años de experiencia como mínimo en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de los equipos médicos EN GENERAL ofertados y experiencia en servicio técnico especializado en mantenimiento del equipo forzado del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, PRUEBA OPERATIVA, PROTOCOLO DE PRUEBAS Y CAPACITACIÓN PARA EQUIPOS MÉDICOS.</p> <p>OBSERVACIÓN:</p> <p>Debido a que el PERSONAL PROFESIONAL será el encargado de la CAPACITACIÓN USUARIA Y TECNICA, este requisito debe ser acorde a lo solicitado en la especificación técnica F01. Por lo cual se solicita modificar el Requisito de calificación de la siguiente manera:</p> <p>PERSONAL PROFESIONAL</p> <p>Dos (02) años de experiencia como mínimo en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de los equipos médicos EN GENERAL ofertados, el personal clave requerido será el PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, PRUEBA OPERATIVA, PROTOCOLO DE PRUEBAS Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS.</p>	<p>De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE, la presente observación, en aras de fomentar mayor pluralidad de postores, y conforme al principio de proporcionalidad y al artículo 49.2-b del Reglamento de la Ley 30225, que permite exigir experiencia del personal sólo en lo estrictamente vinculado a las funciones a realizar, y además de acuerdo al artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen la contratación con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, e) Competencia, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:</p> <p>PAG 29 Y 59</p> <p>Dos (02) años de experiencia en instalación, y/o implementación, y/o capacitación y/o mantenimiento de los equipos médicos ofertados, como responsable de la instalación, prueba operativa, protocolo de pruebas y capacitación, la experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.</p> <p>PAG 56</p> <p>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>F01 PARA LA CAPACITACIÓN USUARIA Y TECNICA: PROFESIONAL DE SALUD O INGENIERO ELECTRONICO O INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES O INGENIERO BIOMEDICO O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO MECATRONICO, TITULADO Y COLEGIADO, CERTIFICADO DE HABER RECIBIDO EL ENTRENAMIENTO EN FÁBRICA Y/O POR FABRICANTE EN LA MARCA DEL EQUIPO A OFERTAR Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN PERÚ, ACREDITADA MEDIANTE CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN DE 08 HORAS LECTIVAS O 1 DÍA DE CAPACITACIÓN DE 08 HORAS LECTIVAS O 1 DÍA.</p>	<p>PAG 29 Y 59</p> <p>Dos (02) años de experiencia en instalación, y/o implementación, y/o capacitación y/o mantenimiento de los equipos médicos ofertados, como responsable de la instalación, prueba operativa, protocolo de pruebas y capacitación, la experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.</p> <p>PAG 56</p> <p>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>F01 PARA LA CAPACITACIÓN USUARIA Y TECNICA: PROFESIONAL DE SALUD O INGENIERO ELECTRONICO O INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES O INGENIERO BIOMEDICO O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO MECATRONICO, TITULADO Y COLEGIADO, CERTIFICADO DE HABER RECIBIDO EL ENTRENAMIENTO EN FÁBRICA Y/O POR FABRICANTE EN LA MARCA DEL EQUIPO A OFERTAR Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN PERÚ, ACREDITADA MEDIANTE CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN DE 08 HORAS LECTIVAS O 1 DÍA DE CAPACITACIÓN DE 08 HORAS LECTIVAS O 1 DÍA.</p>
6	20516920123	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SURGICORP S.R.L.	Observación 3.2	C.1	<p>PERSONAL TÉCNICO</p> <p>Requisitos:</p> <p>Dos (02) años de experiencia como mínimo en mantenimiento y/o reparación de EQUIPOS BIOMÉDICOS EN GENERAL, del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>OBSERVACIÓN:</p> <p>Con el propósito de cumplir con la finalidad pública y promover la pluralidad de postores, en concordancia con el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Principios que rigen la contratación del estado, a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, e) competencia, f) Eficacia y Eficiencia.</p> <p>SOLICITAMOS tenga a bien, aceptar que, para el caso del PERSONAL TECNICO puede ser el mismo personal clave propuesto como PERSONAL PROFESIONAL.</p> <p>* Se consideren bienes similares a los siguientes:</p>	<p>De la revisión técnica, NO SE ACOGE, la presente observación, porque el procedimiento mantiene dos perfiles distintos porque la instalación-capacitación y el mantenimiento preventivo del craneotomo exigen competencias y disponibilidades independientes; ello garantiza la continuidad operativa del equipo y la atención oportuna de fallas, conforme al inciso b) del artículo 49.2 del Reglamento de la Ley 30225, que faculta a la Entidad a requerir experiencia específica del personal clave cuando está vinculada a la prestación, además, no es discriminante, no vulnera la pluralidad de postores, en ese sentido, y de acuerdo al artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen la contratación con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, e) Competencia, g) Vigencia Tecnológica, debe cañirse a lo solicitado en las especificaciones técnicas del equipo.</p>	<p>De la revisión técnica, NO SE ACOGE, la presente observación, porque el procedimiento mantiene dos perfiles distintos porque la instalación-capacitación y el mantenimiento preventivo del craneotomo exigen competencias y disponibilidades independientes; ello garantiza la continuidad operativa del equipo y la atención oportuna de fallas, conforme al inciso b) del artículo 49.2 del Reglamento de la Ley 30225, que faculta a la Entidad a requerir experiencia específica del personal clave cuando está vinculada a la prestación, además, no es discriminante, no vulnera la pluralidad de postores, en ese sentido, y de acuerdo al artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen la contratación con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, e) Competencia, g) Vigencia Tecnológica, debe cañirse a lo solicitado en las especificaciones técnicas del equipo.</p>
7	20516920123	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SURGICORP S.R.L.	Observación 3.2	B	<p>SOLICITAMOS tenga a bien, confirmar que los bienes similares, se considerarán a EQUIPOS BIOMÉDICOS EN GENERAL.</p> <p>DEFINICIÓN DE BIENES SIMILARES DEL EQUIPAMIENTO:</p> <p>EQUIPOS CRANEOTOMOS EN GENERAL.</p> <p>* Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p>DEFINICIÓN DE BIENES SIMILARES DEL EQUIPAMIENTO:</p> <p>EQUIPOS BIOMÉDICOS EN GENERAL.</p> <p>OBSERVACIÓN:</p> <p>En concordancia con el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Principios que rigen la contratación del estado, las entidades deben proporcionar información clara y coherente.</p>	<p>De la revisión técnica, SE ACOGE, la presente observación, en aras de fomentar mayor pluralidad de postores, para proporcionar información clara y coherente, y de acuerdo al artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen la contratación con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, e) Competencia, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:</p> <p>para efectos de acreditar experiencia y capacidad, se considerarán como bienes similares:</p> <p>EQUIPOS MEDICOS EN GENERAL</p>	<p>Para efectos de acreditar experiencia y capacidad, se considerarán como bienes similares:</p> <p>EQUIPOS MEDICOS EN GENERAL</p>
8	20516920123	SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SURGICORP S.R.L.	Observación 2.3	)	<p>2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO</p> <p>El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:</p> <p>l) CERTIFICADO ISO 13485 Medical devices- Quality management systems- Requirements for regulatory purposes; o NTP-ISO 13485 Dispositivos médicos. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos para propósitos regulatorios. 2ª Edición, o equivalente. El certificado deberá estar referido (alcance) a uno o más de las siguientes fases productivas: al Diseño, Desarrollo, Fabricación, Investigación en el campo del equipo propuesto.</p> <p>OBSERVACIÓN:</p> <p>De la revisión de las bases administrativas, se observa que este mismo documento, se está solicitando como documentación de presentación obligatoria, para la admisión de ofertas, para la admisión de ofertas.</p> <p>Teniendo en cuenta, que el Certificado ISO 13485, ya está siendo solicitado como documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta; SOLICITAMOS tenga a bien, suprimir este documento de los requisitos para perfeccionar el contrato.</p>	<p>De la revisión técnica, SE ACOGE, la presente observación, en aras de fomentar mayor pluralidad de postores, para proporcionar información clara y coherente, y de acuerdo al artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen la contratación con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, e) Competencia, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:</p> <p>Se suprime la presentación del certificado ISO 13485 del numeral 2.3, para el perfeccionamiento del contrato, por cuanto dicho certificado ya es requisito obligatorio en la etapa de admisión de ofertas.</p> <p>l) CERTIFICADO ISO 13485 Medical devices- Quality management systems- Requirements for regulatory purposes; o NTP-ISO 13485 Dispositivos médicos. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos para propósitos regulatorios. 2ª Edición, o equivalente. El certificado deberá estar referido (alcance) a uno o más de las siguientes fases productivas: al Diseño, Desarrollo, Fabricación, Investigación en el campo del equipo propuesto.</p>	<p>De la revisión técnica, SE ACOGE, la presente observación, en aras de fomentar mayor pluralidad de postores, para proporcionar información clara y coherente, y de acuerdo al artículo 2 de la Ley de las Contrataciones del Estado, de los principios que rigen la contratación con el estado, en su inciso a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, e) Competencia, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:</p> <p>Se suprime la presentación del certificado ISO 13485 del numeral 2.3, para el perfeccionamiento del contrato, por cuanto dicho certificado ya es requisito obligatorio en la etapa de admisión de ofertas.</p> <p>l) CERTIFICADO ISO 13485 Medical devices- Quality management systems- Requirements for regulatory purposes; o NTP-ISO 13485 Dispositivos médicos. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos para propósitos regulatorios. 2ª Edición, o equivalente. El certificado deberá estar referido (alcance) a uno o más de las siguientes fases productivas: al Diseño, Desarrollo, Fabricación, Investigación en el campo del equipo propuesto.</p>